

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

463-79

SALTA, 5 de Setiembre de 1979. -

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

Expte. Nº 640/79

VISTO:

Este expediente relacionado con el ofrecimiento de una beca a acordar a un alumno de la Universidad formulado por la firma Sabantor S.A.C. e I. de esta / ciudad; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley Nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aceptar y agradecer a la firma SABANTOR S.A.C. e I., con domicilio en calle Zuviría Nº 64 de Salta, la puesta a disposición de una beca consistente en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) mensuales, por el período 1º de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°. - Otorgar dicha beca al alumno Fortunato Amado DAROUICHE, D.N.I. Nº. 11.140.229, de la carrera de Ingeniería Industrial del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para

su toma de razón y demás efectos.

Dr. ERNESTO FUENTES Secretario de Bienestar Universitario